

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS —Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Enero 2 de 1982

4102

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ NARANJO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Candelario Bosada M." del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 27 de agosto de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la SRA. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ NARANJO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts². Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Candelario Bosada M." del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15.00 mts. Quince metros, con la calle "Candelario Bosada M.", AL SUR. 15.00 mts. Quince metros, con

el Fundo Legal, Al Este, 30.00 mts. Treinta metros, con el Lote Núm. 220 Al Oeste, 30.00 mts. Treinta metros, con el Campo Deportivo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

acordó y firma el C. Presidente Municipal de
comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del
H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO
ESCALANTE, Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. CARLOS RAMOS DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 7 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. CARLOS RAMOS DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 356 mts². Trescientos cincuenta y seis - metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 50 mts. Cincuenta metros, con la Sra. Bersilia Calderón de córdova. Al Sur, 50.75 mts. Cincuenta metros con setenta y cinco centímetros, con la Sra. Lilia Jesus de la Fuente C. Al Este, 7 mts. Siete metros, con el Sr. V. Manuel Ramos de la Fuente. Al Oeste, 7.07 mts. Siete metros con siete centímetros, con la calle Renacimiento.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y cumplase.- Así lo

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO:

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

Teapa, Tabasco, a 24 de Julio de 1979.

C. RECEPTOR DE RENTAS.

P R E S E N T E

Para su conocimiento y efectos consiguientes estoy informando a Usted que con fecha 30 de abril del corriente año CLAUSURE al público en general el giro de mi propiedad de "DULCERIA Y NEVERIA" de la calle Manuel Buelta y José V. Jiménez No. 27 de esta localidad, y que por un error involuntario no dí aviso oportuno. Dicho giro funcionaba bajo la cuenta TEA-1366-4.

A T E N T A M E N T E

MARTHA GABRIELA PEREZ CANTO
PECM-560119-001

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CANDELARIA LOPEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 11 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA LOPEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,398 mts². Mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte. 24 mts. Veinticuatro metros, con la calle Profr. Antonio Ferrer L. Al Sur. 24 mts. Veinticuatro metros, con el Sr. Isidro López López. Al Este. 58.25 mts. Cincuenta y ocho metros con veinticinco centímetros, con el Sr. Dolores Calderón R., el Sr. Silverio Sánchez C. y el Sr. Antonio López L. Al Oeste. 58.25 mts. Cincuenta y ocho metros, con veinticinco centímetros, con el Sr. Edí López López.-**Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Taasco, a deducir Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

NUM. REG. FED. DE CTES.
PEBB-070302-001

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS
P R E S E N T E .

Me permito manifestar a Usted, que con esta fecha, he dejado totalmente CLAUSURADO mi actividad de FABRICA DE LADRILLOS, que tenía en la Ra, Huapacal 2a. Secc. de este municipio.

Lo hago de su conocimiento, para los efectos de baja en padrón de causantes y la publicación del presente aviso en el periodico Oficial del estado.

PROTESTO LO NECESARIO

CUNDUACAN, TAB., A 10 DE JULIO DE 1979

BENITO PEREZ BADAL.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

Edicto

A LO QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. BENJAMIN PEREGRINO GONZALEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 13 de enero de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. BENJAMIN PEREGRINO GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento, autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,417 mts². Mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 41.70 mts. con el Sr. Manlio de la Fuente Ramírez. Al Sur, 41.70 mts. con el Centro de Salud Pública y el Templo Presviteriano. Al Este, 34 mts. con la calle niños Héroes. Al Oeste, 34 mts. con la calle Profr. Rosendo Taracena Padrón. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.-

Notifi tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

Cunduacán, Tab., a 15 de Mayo de 1980

C. Receptor de Rentas
Presente

Por medio del presente escrito estoy haciendo de su conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 1979, he dejado totalmente Clausurado respecto al giro Mercantil de Volteo al Servicio Público de Carga que tenía ubicado en la Av. Ruíz de la Peña No. 12 de esta Ciudad, registrado a mi nombre.

Lo hago de su conocimiento para los efectos de Baja en el Padrón de Causantes y la Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Protesto lo Necesario

JUAN ADAN RODRIGUEZ ALIPI
ROAJ-500830-001

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNA---
MENTALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XV del artículo 36 de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Gobierno del Estado reconoce los méritos de aquellos servidores públicos que destacan con acciones positivas y en los que la sociedad tiene una garantía en el ámbito en que ellos sirven a la misma;

SEGUNDO.- Que uno de esos servidores públicos fué el cumplido y eficiente Oficial de Tránsito del Estado **ROSENDO PERNAS ROSALES** quien perdió la vida en el desempeño de su trabajo, siendo ejemplo del deber en la lucha por la seguridad de nuestros conciudadanos, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2102

ARTICULO PRIMERO.- Se concede Pensión Vitalicia a la señora **FLOR DE MARIA PRIEGO VDA. DE PERNAS**, por la cantidad de \$ 16,030.00 (DIECISEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, como justo reconocimiento a los méritos de su extinto esposo el Oficial de Tránsito **Rosendo Perna Rosales** que falleciere en el cumplimiento de su deber.

ARTICULO SEGUNDO.- El pago de esta pensión será con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo y se radicará en la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIO

UNICO.- Este decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. **Roberto Limonchi Wade, Dip. Presidente.- Oscar Llergo Heredia, Dip. Secretario.- Rúbricas.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1977

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted que con fecha 31 de Diciembre de 1977, dejé CLAUSURADO el giro de Abarrotes Comunes que se encuentra ubicado en la calle Ferrocarril del Pob. Est. Chontalpa, perteneciente a este Municipio.

Atentamente

MARTIN AYALA MORENO

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. PEDRO CORDOVA BURELO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. PEDRO CORDOVA BURELO, con su escrito de cuenta y anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 870 mts2. Ocho-cientos setenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30 mts. Treinta metros, con el Rastro Público. Al Sur, 30 mts. Treinta metros, con calle cerrada s/n. Al Este, 29 mts. Veintinueve, metros, con la Sra. Elida Arias López. Al Oeste: 29 mts. Veintinueve metros, con Aroyo Tular.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC: FERNANDO ARELLANO

ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. PABLO SUAREZ SOBERANO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 18 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. PABLO SUAREZ SOBERANO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,741 mts2. Mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados. Y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte. 46 mts. Cuarenta y seis metros, con la calle Carlos Greene, Al Sur, 35 mts. Treinta y cinco metros, con el Sr. Agustín Hernández Avalos. Al Este, 43 mts. Cuarenta y tres metros, con el Sr. Salvaor González. Al Oeste, 43 mts. Cuarenta y tres metros, con la calle Renacimiento.- Fórmese expe-

diente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. HILARIA CRUZ MUÑOZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. HILARIA CRUZ MUÑOZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,392 Mts2. Mil trescientos noventa y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y^q que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 77 mts. Setenta y siete metros, con el Sr. Regino Flores Marquez. Al Sur, 58.40 mts. Cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros, con la Sra. Imelda Alcudia C. Al Este, 36.30 mts. Treinta y seis metros con treinta centímetros, con el Sr. Valentín de la Cruz de los S. Al Oeste, 23.20 mts. Veintitres metros con veinte centímetros, con la calle Gral. Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

“Comalcalco, Tabasco, 15 de Octubre de 1980.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2135

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Paraiso, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.- en favor del SR. MOISES JIMENEZ GUTIERREZ, un predio ubicado en el Pueblo y Puerto de Chiltepec, de la Ciudad de Paraiso, con una superficie de 6,440.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 110.00 metros con calle sin nombre; al Sur: 94.00 metros con el señor Rafaín Quiros Segura; al Este: 35.50 metros con calle sin nombre y al Oeste: 57.00 metros con el señor Lorenzo Ramón, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 15 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.- Roberto Limonchi Wade, Diputado Presidente.- Oscar Llargo Heredia, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2136

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 20,900.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en favor del SR. ALVARO SANCHEZ DOMINGUEZ, un predio ubicado en la calle Porfirio Díaz s/n. de la Ciudad de Jalpa de Méndez, con una superficie de 836.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 39.00 metros con el señor José López y Doctor Francisco Acosta; al Sur: 39.00 metros con el señor Candelario Pérez; al Este: 22.00 metros con la señora Filida Sandoval y al Oeste: 21.00 metros con la calle Porfirio Díaz, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 20 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.- Roberto Limonchi Wade, Diputado Presidente.- Oscar Llargo Heredia, Diputado

TABASCO

Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2137

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) en favor de la SRA. MARTHA VAZQUEZ VERA, un predio ubicado en la calle Dos de Abril s/n. de la Ciudad de Paraíso, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: al Norte: 20.00 metros con la calle Dos de Abril; al Sur: 20.00 con Zona Federal Río Seco; al Este: 16.00 metros con una porción de terreno del Señor Nicartér Chablé y al Oeste: 16.00 metros con una porción de terreno del señor Gabriel Valensuela, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 10 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.- Roberto Limonchi Wade, Diputado Presidente.- Oscar Llergo Heredia, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2138

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en favor del SR. MARIO COLORADO MANUEL, un predio ubicado en la calle Morelos s/n. de la Ciudad de Paraíso, con una superficie de 451.00 metros cuadrados, con las colindancias y

linderos siguientes: al Norte: 40.50 metros con el señor Santiago López G.; al Sur: 43.00 metros con el señor Encarnación Hergánzo G.; al Este: 9.90 metros con el señor hugo Alamilla P. y al Oeste: 11.50 metros con la calle Morelos, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 20 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.- Roberto Limonchi Wade, Diputado Presidente.- Oscar Llergo Heredia, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que en uso de las facultades que le concede el artículo 51 Fracciones I y XX de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que siendo deber del Estado vigilar, promover y estimular las actividades que propicien el desarrollo de la SALUD PUBLICA:

SEGUNDO.- Que en estas actividades colaboran con dedicación, abnegación y constancia las enfermeras que en distintas instituciones prestan sus servicios sin distinguir credos, razas, ni condicion social, haciendo de su profesión un verdadero apostolado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O.

Para estimular a las enfermeras que colaboran en el Sector Salud en el Estado de Tabasco, se instituyen los premios "MEDALLA AL MERITO" y "MEDALLA A LA PERSEVERANCIA" que se otorgarán anualmente el día 6 (seis) de enero de conformidad con el dictamen que al efecto emita la Comisión Dictaminadora integrada previamente por el Jefe de los Servicios de Salud Pública en el Estado y Coordinador General de Salud y Bienestar Social; el Secretario General de la Sección 48 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la 55A; Jefe Estatal de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, así como de los miembros honorarios que las autoridades mencionadas designen; los premios se otorgarán en la forma siguiente:

PREMIO AL MERITO:

Primer Lugar.

Medalla de oro mas treinta mil pesos er.

Segundo Lugar:

Medalla de plata mas veinte mil pesos en efectivo.

PREMIO A LA PERSEVERANCIA:

Medalla de plata mas diploma.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Por tanto mando se imprima en el Periódico Oficial, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO - DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que en uso de las facultades que le concede el artículo 51 Fracción I y XX de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado emitió el decreto número 2134 que contiene la Ley que reglamenta la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y cervezas en el Estado de Tabasco, instrumento legal que tendrá vigencia a partir del día primero de enero de 1982;

SEGUNDO.- Que siendo facultad del Ejecutivo del Estado vigilar el debido cumplimiento y aplicación de esta Ley así como la interpretación de las disposiciones que establece la misma, con la finalidad de garantizar el bienestar social de Tabasco, con tendencia a fortalecer la política económica de la entidad,

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 7 y 8 de la Ley que reglamenta la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y cervezas

en el Estado de Tabasco, el Ejecutivo del Estado, delega en la Secretaría de Finanzas, la facultad de vigilar al debido cumplimiento y aplicación de la misma, y al Titular de dicha Secretaría la interpretación de las disposiciones que ella establezca. Así mismo queda facultado dicho Secretario para expedir, revalidar, cancelar o suspender en su caso, las licencias de funcionamiento de los establecimientos a que se refiere la citada Ley conforme a lo ordenado en el capítulo IV.

SEGUNDO.- El propio Ejecutivo ejercerá directamente estas facultades si hubiera circunstancias que así lo ameriten.

El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO
ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. NARCISO PEREGRINO JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 29 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. NARCISO PEREGRINO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal, con una superficie de: 805 Mts.2. Ochocientos cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza pr los siguientes linderos: AL NORTE: 46 Mts. Cuarenta y seis metros con el Sr. Leomedes Peregrino Jiménez. AL SUR: 46 Mts. Cuarenta y seis metros, con el Sr. Aquino de la Cruz Córdova. AL ESTE: 18 Mts. Dieciocho metros, con el Sr. Medel Ramos Javier, AL OESTE: 17 Mts. Diecisiete metros, con la calle José María Pino Suárez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre al antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretarió del H.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MANUELA HERNANDEZ CABRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 17 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MANUELA HERNANDEZ CABRERA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 95 Mts2. Noventa y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 8 Mts. Ocho metros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR: 8 Mts. Ocho metros con la Sra. Nefertite Peregrino Ramos. AL ESTE: 12.50 Mts Doce metros con cincuenta centímetros con el Sr.

Renán Córdova D. AL OESTE 11.24 Mts. Once metros con veinticuatro centímetros, con el Sr. renán Córdova Días.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. LORENZO AVALOS RODRIGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de

la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. LORENZO AVALOS RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 810 Mts2. Ochocientos diez metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. José Magaña, AL SUR: 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Saúl Avalos Rodríguez. AL ESTE 13 Mts. Trece metros, con la Calle Renacimiento. AL OESTE: 14 Mts. Catorce metros con Arroyo Tular.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que
da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. JUANA MARIA DE LA CRUZ AVALOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 1 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. JUANA MARIA DE LA CRUZ AVALOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 930 Mts2. Novecientos Treinta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15 Mts. Quince metros, con el Sr. Fabriciano Morales C., AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE: 62 Mts. Sesenta y dos metros, con el Sr. Roberto de la Cruz Avalos. AL OESTE: 62 Mts. Sesenta y dos metros, con la Sra. Ana María Avalos Córdova. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JUVENTINO REYES MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, tabasco, 16 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JUVENTINO REYES MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 400 Mts2. Cuatrocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 8 Mts. Ocho metros, con la Calle 27 de Febrero AL SUR: 8 Mts. Ocho metros, con el Sr. Roman Valencia. AL ESTE 50 Mts. Cincuenta metros, con el Sr. Medel Ramos Javier. AL OESTE: 50 Mts. Cincuenta metros, con el Sr. Arnulfo Martínez López. Fórmese expediente y publíquese esta -

solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUES Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. JOSE DE LOS SANTOS JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco, 21 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. JOSE DE LOS SANTOS JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : --- 1,606.02 Mts2. Mil seiscientos seis metros con dos centímetros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 31 Mts. Treinta y un metros, con la Calle Francisco I. Madero. AL SUR 38.30 Mts. Treinta y ocho metros con treinta centímetros, con terrenos baldíos. AL ESTE: 47.80 Mts. Cuarenta y siete metros con ochenta centímetros, con el Sr. Carmen Segovia Méndez, AL OESTE: 44.90 Mts. Cuarenta y cuatro metros con noventa centímetros con la Calle Ignacio Zaragoza.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a

este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUES Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

